

Proceso: Ejecutivo a Continuación Verbal de Aparcería.
Demandante: Héctor de Jesús Muñoz.
Demandado: Jairo Alberto Castañeda Pulgarín y Otro.
Rad: 170424089-002-2018-00203-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 854

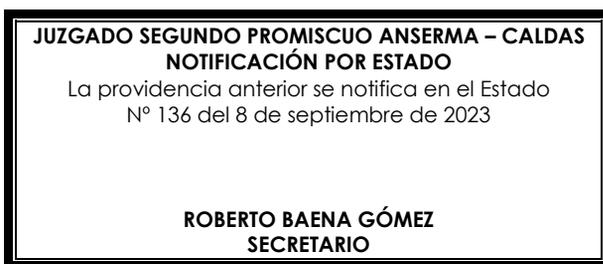
En este Proceso Ejecutivo de mínima cuantía a Continuación de Verbal de Aparcería promovido a través de apoderado judicial por el señor HECTOR DE JESUS MUÑOZ C.C. 9.920.269 en contra de los señores JAIRO ALBERTO CASTAÑEDA PULGARIN C.C. 10.177.448 y JOSE EUCLIDES CASTAÑEDA RIOS C.C. 4.494.954; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada, como en este proceso los gastos comprobados suman CERO PESOS M/CTE (\$00 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$410.000 M/CTE). El valor de las costas será entonces de CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$410.000 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ



Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **286fadde790dc712b4a34569a54f23ceae2fe2764d829d6b120fbe3ea0a32054**

Documento generado en 07/09/2023 06:12:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>